



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3363**

TEMUCO, **09 SET. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto Municipal N° 1978 del 14 de junio del 2019 modificando sentidos de tránsito de calle Miraflores por trabajos de desvío por construcción Mejoramiento Avda. Pedro de Valdivia.

2. El correo electrónico del Serviu de fecha 4 de septiembre del 2019 informando la apertura de calle Pedro de Valdivia entre Hochsteter y P. Norte para dar circulación a vehículos desde el poniente hacia el oriente por calle Lautaro y el tránsito desde el oriente hacia el poniente por calle Miraflores.

3. El Art. 172 de la Ley 18.290.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se debe dar a tránsito la calle Pedro de Valdivia en dos sentidos entre Hochsteter y P. Norte.
2. Que es necesario volver a fijar el sentido de tránsito de calle Miraflores.

DECRETO:

siguiente calle:

- Calle Miraflores, se modifica sentido de tránsito poniente a oriente, quedando en sentido oriente a poniente, entre Freire y P. Norte.

2. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista Cosal.

3. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones por parte de la Empresa Constructora.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WNB/JHV

- c.c.
- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
 - * 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
 - * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
 - * Serviu.
 - * Dirección de Tránsito
 - * Oficina de Partes

1845178